

Priístas no incurrieron en acto anticipado de campaña, falla el TEPJF

FABIOLA MARTÍNEZ

La reunión convocada por el PRI denominada *Diálogos por México*, en la que algunas personas—como la senadora Beatriz Paredes— manifestaron su aspiración presidencial, no fue un acto anticipado de campaña, sino un encuentro partidista, determinó la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Sin discusión, los magistrados aprobaron el sentido del proyecto, según el cual tampoco hubo uso indebido de recursos públicos a partir de la asistencia de diversos servidores públicos.

El caso se deriva de una denuncia de Morena contra el PRI, su dirigente y varias personas de este partido, por realizar actos anticipados de campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos y de la pauta en relación con la elección federal de 2024.

Dicho encuentro tuvo lugar los días 17 y 18 de octubre de 2022 en las instalaciones del partido en la Ciudad de México.

La sala regional especializada declaró la inexistencia de las infracciones, por lo que Morena acudió a la superior.

A propuesta del magistrado Indalfer Infante Gonzales, el pleno concluyó que no hubo “el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña o campaña, ya que no estuvieron dirigidos a obtener el apoyo de la ciudadanía ni implicaron un actuar idóneo, consistente y sistemático, o planificado con miras a ello”.

En otro tema, el TEPJF ordenó al INE analizar una queja relacionado con presuntos actos anticipados de precampaña y campaña del diputado Santiago Creel (PAN), para determinar si se cometió la infracción y, en su caso, analizar el grado de responsabilidad.

Por otra parte, los magistrados confirmaron que la jefa de Gobierno de la Ciudad de México y diversas concesionarias de radio y televisión realizaron difusión de propaganda gubernamental durante el proceso de revocación de mandato, realizada el 10 de abril de 2022.